

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.877/15

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñosa, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de dos mil quince, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

<b>Presupuesto de Gastos</b>			
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
1	Gastos de Personal	81.273,35 €	81.692,56 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	227.041,24 €	237.955,34 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>308.314,59 €</b>	<b>319.647,90 €</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES</b>			<b>11.333,31 €</b>

<b>Presupuesto de Ingresos</b>			
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</b>
8	Activos financieros	20.189,27 €	31.522,58 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>20.189,27 €</b>	<b>31.522,58 €</b>
<b>DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES</b>			<b>11.333,31 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cardeñosa, a 9 de octubre de 2015.

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.